



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP14/Informe

Español

Original: Inglés

13 de febrero de 2024

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda, Uzbekistán, 12 - 17 febrero 2024

INFORME DIARIO DE LA REUNIÓN – DÍA 2 (13 de febrero de 2024)

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (continuación)

Punto 33.1. Informe del Comité de Credenciales

80. El Presidente inauguró el Comité Plenario y pidió al Grupo de Trabajo sobre el Comité de Credenciales que informara sobre los progresos realizados.
81. El Reino Unido, interviene en nombre del Comité de Credenciales, integrado, compuesta por Arabia Saudita, Costa Rica, Kenya y el Reino Unido. El Comité se reunió dos veces para evaluar las credenciales. De 91 Partes, 72 habían presentado credenciales, el Comité había evaluado 66 de ella y estaba a la espera de aclaraciones sobre otras cuatro. Se pidió a las demás Partes que presentaran sus credenciales lo antes posible.

Punto 33.2. Informe de los grupos de trabajo

82. El Grupo de trabajo sobre especies acuáticas informó de que había tratado el documento 27.1.1/Rev.1 sobre *Captura incidental*, y señaló que las deliberaciones estaban en curso.
83. El Grupo de trabajo sobre especies aviáreas finalizó su labor sobre los planes de acción propuestos para el rabihorcado de la Christmas y la avutarda y comenzaría a tratar la matanza ilegal en su próxima reunión.
84. A continuación, se expuso la tramitación de los documentos, indicando que:
 - se publicó una nota en la que se enumeraban los documentos que abordaría cada grupo de trabajo en el centro de información de la COP14 de la CMS;
 - algunos de los debates mantenidos en el seno del Comité Plenario darían lugar a la redacción de documentos de sesión, cuya disponibilidad se anunciaría;
 - en el caso de los documentos de sesión de los grupos de trabajo, no podían adoptarse decisiones hasta que no fueran tratados por el Comité Plenario; y
 - aún debían plantearse en el Comité Plenario las observaciones formuladas por escrito.

V. EVALUACIONES E INFORMES CIENTÍFICOS

PUNTO 21. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Punto 21.1. Estado de las especies migratorias en el mundo

Punto 21.2. Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS

Punto 21.3. Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS

85. La Secretaría presentó este punto del orden del día como figuraba en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21/Rev.1, que contenía el informe y los proyectos de resolución propuestos en los Anexos 1 y 2. El Comité Plenario trató los siguientes documentos relacionados con este punto del orden del día, en el que se examinaban las recomendaciones del Consejo Científico:
- UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1 *Estado de las especies migratorias en el mundo*;
 - UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2 *Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS*; y
 - UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3 *Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS*.
86. La Secretaría señaló que, en adelante, se prepararía un informe cada seis años, en reuniones alternas de la COP, a partir de la COP16.
87. En cuanto a las acciones solicitadas, se recomendó que la COP adoptara los proyectos de resolución que figuraban los Anexos 1 y 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21/Rev.1 y tomara nota de los informes conexos, UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1, Doc.21.2, y Doc.21.3.
88. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) presentó los documentos 21.1 a 21.3, destacando que en el informe *Estado de las especies migratorias en el mundo* se concluía que la mitad de los sitios de especies migratorias no estaban protegidos y que había grandes deficiencias en la identificación de grandes sitios para muchas especies. En el informe se señalaban cientos de especies que se beneficiarían de una mayor protección.
89. En la evaluación expuesta en el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2, se determinó que el 88 % de las especies estaban en riesgo debido al uso tanto a nivel nacional como internacional, y que 55 especies se encontraban en un alto riesgo. El informe concordaba con las conclusiones del documento 21.1.
90. El documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3 contenía exámenes detallados para diez especies, cinco del Apéndice I y cinco del Apéndice II. La inclusión en el Apéndice I podría redundar en una mayor protección para dos de las especies incluidas en el Apéndice II.
91. El Presidente del Comité Plenario invitó a las delegaciones a que formularan observaciones.
92. El Perú, hablando en nombre del Perú y la Argentina, refiriéndose al documento UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2, apoyó que se tuviera en cuenta el uso diferenciado por especies, así como por uso letal y no letal. Hizo hincapié en que las especies cuya

supervivencia se ve amenazada por el comercio requieren más atención. Costa Rica, Panamá, la República Dominicana y el Uruguay se mostraron de acuerdo con la declaración formulada por el Perú.

93. En cuanto al proyecto de resolución propuesto relativo al informe *Estado de las especies migratorias en el mundo*, Israel solicitó que se añadiera un texto que indicara “incluida la evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS” a la disposición sobre la revisión periódica del estado de conservación de las especies migratorias en reuniones alternas de la COP, a partir de la COP16.
94. Israel también señaló posibles problemas con la metodología, indicando que debería examinarse con más detenimiento. Manifestó que era necesario adoptar una decisión para hacer un seguimiento de estos casos utilizando el Mecanismo de revisión previsto en la Resolución 12.9.
95. Bélgica, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros:
 - apoyó la propuesta de una revisión periódica a partir de la COP16;
 - subrayó que era necesario lograr sinergias con las evaluaciones de la IPBES, incluidas aquellas relativas a la conectividad; y
 - apoyó la idea de desarrollar un panel de datos en línea de la CMS, sujeto a los fondos disponibles.
96. En función de las observaciones recibidas, se elaboraría un documento de reunión revisado que se presentaría al Comité Plenario.

IV. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

PUNTO 14. PLAN ESTRATÉGICO

Punto 14.1. Progresos en la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

97. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.14.1, *Implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023*, preparado por la Secretaría. El Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (SPMS) fue adoptado por la COP11 y revisado por la COP12. La COP13 proporcionó instrucciones y orientaciones sobre la evaluación del plan a través de las Decisiones 13.1 a 13.3.
98. El PNUMA-WCMC presentó un breve resumen de los avances en la implementación del SPMS 2015-2023, basándose en una síntesis de información de múltiples fuentes, tales como la evaluación de los indicadores prioritarios. En general, las Partes habían realizado progresos positivos; muchas de ellas habían identificado lugares críticos para las especies migratorias. A pesar de los esfuerzos en curso, el estado de conservación de muchas especies migratorias seguía empeorando. Los hallazgos estaban correctamente alineados con los objetivos especificados en el nuevo Plan Estratégico.
99. El Presidente invitó a las delegaciones a que formularan sus observaciones. Dado que no se formularon observaciones, el Comité Plenario tomó nota de la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos del SPMS que figura en el Anexo del documento 14.1, y el Presidente confirmó que se suprimirían las decisiones 13.1 a 13.3.

Punto 14.2. Nuevo Plan estratégico para las especies migratorias

100. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.14.2, *Nuevo Plan estratégico para las especies migratorias*, preparado por la Secretaría, que contenía un proyecto de resolución (Anexo 1) y proyectos de decisión (Anexo 2). En el documento se informaba sobre los avances en la aplicación de las decisiones 13.4 a 13.5 de la COP de la CMS, las opciones para un plan de seguimiento y la decisión del Resultado 2 de la 53ª reunión del Comité Permanente. Se recomendaba a la COP que adoptara el proyecto de resolución y los proyectos de decisión que figuraban en los anexos y que suprimiera las Decisiones 13.4 y 13.5.
101. Las Islas Cook acogieron con satisfacción el documento sobre el nuevo SPMS y apoyaron sus seis elementos principales. La delegación señaló que los conocimientos tradicionales sobre las especies migratorias no quedaban reflejados en la estrategia, y consideró que se trataba de una importante fuente de información para comprender mejor la conservación de las especies migratorias y sus hábitats. Los vínculos con la población local y su experiencia dentro del plan les alentarían a sentirse orgullosos de conservar las especies migratorias.
102. Bahrein apoyó el documento y lo elogió en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (MMB).
103. Bélgica, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reconoció el nuevo SPMS y la armonización con las resoluciones sobre el cambio climático y la conectividad ecológica. Apreció los vínculos con prioridades mundiales más amplias, como el MMB y el acuerdo BBNJ, con objetivos de establecer AMP en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Propuso que se adoptara el plan y apoyó sus medidas de seguimiento, con algunas de las enmiendas presentadas. Expresó preocupación en relación con el desarrollo de indicadores y el modelo de informe nacional, y con el hecho de que no hubiera una definición acordada del término "estado de conservación". Alentó a estandarizar las evaluaciones y a adoptar cambios mensurables en el estado de conservación mediante el uso del estado en la Lista Roja de la UICN como herramienta principal. Apoyó la implementación del SPMS en todos sus territorios y se comprometió a cooperar con los organismos regionales pertinentes para alcanzar los objetivos del SPMS.
104. Nueva Zelanda apoyó el documento y recomendó su adopción. Sugirió que los indicadores podrían desarrollarse después de la COP14, y que la actualización del modelo de informe debería llevarse a cabo antes de la COP15. Se presentaron otras propuestas de texto.
105. El Reino Unido consideró que la CMS desempeñaba un importante papel en la implementación del MMB, para el cual el SPMS resultaba pertinente. Consideró que algunas medidas de seguimiento podían aclararse más, tales como aquellas relativas a la implementación y la presentación de informes, y presentó propuestas de enmienda por escrito.
106. Sudáfrica apoyó el nuevo SPMS, que contribuía al MMB, en consonancia con el mandato de la CMS y sus prioridades. Hizo hincapié en que el nuevo SPMS requería la provisión de recursos financieros adecuados y la creación de la capacidad necesaria para que las Partes, especialmente los países en desarrollo, puedan aplicar plenamente el nuevo SPMS.

107. Maldivas acogió con satisfacción el nuevo SPMS, pero destacó que deberían reflejarse en el documento las cuestiones de contaminación transfronteriza que afectan a las especies migratorias.
108. El Brasil consideró que la falta de recursos y capacidad adecuados obstaculizaba la implementación del SPMS. El plan propuesto no tenía en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo en materia de transferencia de capacidades y tecnología para permitir su implementación. El Brasil se ofreció a presentar un texto por escrito al respecto.
109. Georgia consideró que la adopción del SPMS revestía importancia para mejorar la consecución de los objetivos de la CMS, y que su adopción era esencial, especialmente en cuanto a la integración de los objetivos y metas del SPMS en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). Este enfoque reforzaría las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales (AAM), que era uno de los objetivos del SPMS.

PUNTO 15. CONSEJO CIENTÍFICO

Punto 15.1. Evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico

110. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.15.1, *Evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico*, en el que se resumían las conclusiones de la evaluación de los resultados de la reestructuración del Consejo Científico y se proponían los pasos siguientes para aplicar las recomendaciones pertinentes de la reunión ScC-SC6. En el documento, también proponía un procedimiento para sustituir a los Consejeros designados por la COP en el período entre sesiones, si fuera necesario. El Consejo Científico solicitó a la Secretaría que estudiara la posibilidad de aumentar de tres a cuatro el número de consejeros designados por las Partes de cada región, así como las repercusiones financieras de dicho aumento.
111. Australia apoyó el aumento del número de miembros de cada región en el Consejo Científico, señalando que esto probablemente intensificaría los avances en las líneas de trabajo, y apoyó también la revisión de todos los grupos de trabajo y grupos operativos cada trienio para considerar su utilidad.
112. Bélgica, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, consideró prematuro aumentar el número de Consejeros designados por las Partes, debido a las implicaciones presupuestarias, y propuso aplazar este debate hasta la COP15. Apoyó la enmienda de las Reglas de Procedimiento para tener en cuenta la posibilidad de que un miembro dimita o no pueda seguir ejerciendo sus funciones, y respaldó el proyecto de decisión sobre los consejeros designados por la COP que figuraba en el Anexo 3. Advirtió que el Consejo Científico no debía desviarse hacia el debate sobre políticas o gobernanza.
113. El Reino Unido, con el apoyo de Nueva Zelanda, subrayó la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo Científico teniendo en cuenta la carga de trabajo, y que ello permitiría disponer de una mayor base de conocimientos especializados y compartir el trabajo. El Reino Unido dijo que la participación de algunas Partes podría autofinanciarse. Aunque podrían aprovecharse mejor las reuniones virtuales del Consejo Científico, consideraba que sería mejor mantener los debates técnicos y sobre políticas de manera presencial.

114. El Presidente del Comité Plenario pidió a Australia, la Unión Europea, el Reino Unido y Nueva Zelandia que trabajaran juntos en un grupo pequeño para determinar la manera de avanzar.

Punto 15.2. Membresía del Consejo Científico

115. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.15.2, *Membresía del Consejo Científico*, señalando que contenía anexos con información sobre un análisis comparativo y detalles completos de las candidaturas para los puestos de Consejeros designados por la COP para las áreas temáticas relativas a mamíferos acuáticos y cambio climático. La Secretaría informó al Comité Plenario de que los consejeros designados por la COP para las áreas relativas a mamíferos acuáticos (Sr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara), cambio climático (Sr. Colin Galbraith) y mamíferos terrestres (Dr. Rodrigo A. Medellín) dejaban sus cargos. Dado que dos consejeros designados por la COP compartían la responsabilidad de los mamíferos terrestres, la Secretaría no solicitó que se presentaran candidaturas para esa área temática.
116. La Secretaría también pidió a los grupos regionales que estudiaran las candidaturas y asesoraran a la Secretaría para que el plenario de la COP las considerara. También se pidió a las regiones que presentaran sus recomendaciones para los Consejeros designados por las Partes y sus suplentes para el período entre sesiones y que comunicaran sus conclusiones a la Secretaría.

PUNTO 16. ELECCIÓN DE LAS PARTES DEL COMITÉ PERMANENTE

117. La Secretaría presentó este punto del orden del día y el documento correspondiente, UNEP/CMS/COP14/Doc.16, *Elección de las Partes del Comité Permanente*. La Secretaría recordó al Comité Plenario que el Comité Permanente se renovarían en cada reunión ordinaria de la COP, y que cada miembro no podría ocupar el cargo durante más de dos mandatos consecutivos, sin límite en el número de mandatos para los miembros suplentes. El Comité Permanente incluía: tres Partes de África; tres Partes de Europa; dos Partes de Asia; dos Partes de América Central, del Sur y Central y el Caribe; y una Parte de Oceanía. Además, había 11 representantes regionales en calidad de miembros suplentes.
118. En cuanto a la composición actual del Comité Permanente, la Secretaría confirmó que únicamente Georgia no cumplía las condiciones para un tercer mandato y que Uzbekistán formaría parte automáticamente del Comité Permanente en el próximo trienio como anfitrión de la COP14, junto con Alemania como Depositario. Se pidió a los grupos regionales que presentaran candidaturas para el próximo Comité Permanente, que entraría en funciones al final de la COP14.
119. En respuesta a una pregunta de Israel, la Unión Europea confirmó que, con respecto al grupo de Europa, se asignarían dos puestos, uno a un país no perteneciente a la Unión Europea y otro a un país de la Unión Europea.

PUNTO 17. CONTRIBUCIÓN DE LA CMS AL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

120. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.17, *Contribución de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*, preparado por la Secretaría. El documento informaba sobre la contribución de la CMS al MMB, incluido el progreso en la aplicación de la Resolución 13.1, *Declaración de Gandhinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020*, y la Decisión 13.8, sobre *Especies migratorias en el Marco mundial de diversidad biológica*

posterior a 2020. Destacó la colaboración de la CMS que condujo al MMB y su Marco de seguimiento e implementación, lo que incluyó la participación en la Conferencia Berna III. El proyecto de resolución y las decisiones instaban a incluir las prioridades de la CMS en las EPANB. Se recomendaba a la COP14 que adoptara la resolución que figuraba en el Anexo 2 y los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 3, y que suprimiera las Decisiones 13.7 y 13.8.

121. Convencida de que el MMB presentaba oportunidades para mejorar la cooperación entre los AAM y otros organismos y procesos, Suiza recomendó que se reforzaran los vínculos entre la CMS y el MMB en el Anexo 2 del documento mediante un nuevo texto que presentó por escrito. Suiza también presentó otros cambios de texto en el Anexo 2 relativos a los resultados de la Conferencia Berna II, y una propuesta de un nuevo párrafo relativo a la facilitación del Proceso de Berna para la cooperación entre las Partes de los AAM pertinentes. También propuso un nuevo texto por escrito para complementar los PROYECTOS DE DECISIÓN 14.AA y 14.BB centrados en la participación en el Proceso de Berna.
122. Las Islas Cook consideraron que la colaboración entre la CMS y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) resultaba beneficiosa para que los países pequeños con recursos técnicos y financieros limitados pudieran aplicar eficazmente los AAM. Instaron a los AAM a trabajar en la armonización de los informes para permitir a los países pequeños cumplir con sus requisitos de presentación de informes, e instaron a los asociados a proporcionar recursos y capacidad técnica y tecnológica para apoyar la implementación de las EPANB. Las Islas Cook instaron además a las Partes a integrar las especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre especies invasoras.
123. Llamando la atención sobre el hecho de que el MMB reflejaba un equilibrio político alcanzado tras un largo proceso, el Brasil aconsejó que se abordara a través de una perspectiva sistemática e integrada para evitar cualquier posible revisión de los compromisos adquiridos o una ruptura del equilibrio alcanzado en el CDB. El Brasil instó además a la COP14 a tener en cuenta las disposiciones relativas a la movilización de fondos, y propuso modificaciones al proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 2, que facilitó por escrito.
124. Bélgica, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, acogió favorablemente el documento y valoró las medidas ya adoptadas para contribuir a la implementación del MMB, incluida la preparación del nuevo SPMS, la participación en el Proceso de Berna y la elaboración de directrices relativas a la conectividad ecológica y la planificación a escala del paisaje. Consideró que el MMB y las decisiones de la CMS relacionadas contribuirían a la conservación de las especies migratorias, mientras que la aplicación de los compromisos en virtud de la CMS contribuiría a la implementación de muchos aspectos del MMB. Apoyó la resolución y los proyectos de decisión sobre la participación de la CMS en los procesos del CDB, cuyo objetivo era apoyar la implementación del MMB en áreas de importancia para la CMS, contribuir a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos del CDB sobre los indicadores del MMB, y elaborar un nuevo programa de trabajo conjunto con la Secretaría del CDB. Se presentaron enmiendas menores por escrito.
125. Filipinas apoyó el documento y los proyectos de decisión que incluía. Colaboraba con otras naciones de Asia sudoriental en la elaboración del Plan de Biodiversidad de la ASEAN, que estaba armonizado con el MMB y el SPMS. Filipinas propuso un texto adicional, que presentó por escrito, para el proyecto de decisión que figuraba en el Anexo 3 a fin de abordar la necesidad de que las Partes promuevan los objetivos relacionados con la CMS en el contexto del MMB.

126. La WCS apoyó el documento y los proyectos de decisión que incluía, e instó a las Partes a añadir una referencia a la integridad ecológica. La WCS consideró que todos los aspectos de la implementación de la CMS deberían incluirse en las EPANB, así como en las estrategias de divulgación y recaudación de fondos.
127. El Reino Unido propuso revisiones, que facilitó por escrito, del Anexo 3 del documento relativas a la aplicación efectiva de los resultados de la Conferencia Berna III y a la forma de apoyar y aplicar el marco de seguimiento acordado en el contexto del CDB. El Reino Unido mencionó que era necesario añadir un párrafo dispositivo al Anexo 2 para derogar las resoluciones 8.18, 10.18 y 13.1.
128. Kenya, en el proceso de revisión de su Marco Nacional para armonizarlo con la Decisión 15.5 del CDB relativa a las metas e indicadores nacionales, mantenía el compromiso de garantizar un enfoque coordinado para la aplicación de los AAM y apoyó el documento, incluidos la resolución y los proyectos de decisión que figuraban en los Anexos 2 y 3.
129. Sudáfrica apoyó los nuevos proyectos de decisión y la consolidación de las tres resoluciones sobre la colaboración de la CMS con el CDB y sus procesos en una única resolución.
130. Zimbabwe acogió con satisfacción los pasos esbozados en el párrafo 30 y los proyectos de decisión que se presentaban, pero consideró que sería útil incluir en el Proyecto de decisión 14.BB una instrucción específica dirigida a la Secretaría para explorar la viabilidad de un mecanismo de financiación en el marco del FMAM. Zimbabwe recomendó a las Partes que dispusieran una ventanilla específica para la CMS y los temas a los que se daba prioridad en el Plan Estratégico.
131. La Born Free Foundation (BFF) consideró que el trabajo realizado por la CMS sobre la cultura animal y la complejidad social era fundamental para la implementación del MMB y debería promoverse más ampliamente en el CDB y otros foros de políticas pertinentes.
132. El CDB consideraba que todos los objetivos y metas del MMB eran pertinentes para la CMS, ya que incluía metas centradas en la conservación y el uso sostenible de las especies y en la protección y restauración de los ecosistemas, incluida su integridad y conectividad. Eran igualmente importantes las metas que abordaban los motores subyacentes del cambio, las modalidades de producción y consumo, los valores de la biodiversidad, el refuerzo de los medios de implementación y la participación de los Pueblos Indígenas, las mujeres y la juventud. Concebido como un marco amplio, el MMB ofrecía posibilidades de aumentar la coherencia entre las actividades emprendidas en el marco de los AAM, incluida la CMS; una primera oportunidad para hacer realidad esta coherencia era la actualización de las EPANB que se encontraba en curso.
133. La UICN pidió a la CMS que continuara fortaleciendo las sinergias a través de la implementación del MMB y alentó a las Partes en la CMS y a los interesados a implementar el Plan Estratégico e integrar sus obligaciones con la en virtud de la CMS y las medidas relativas al SPMS en sus EPANB. La UICN propuso cambios en el Anexo 3 del documento, que presentó por escrito. La UICN también subrayó la importancia de garantizar la coherencia con otros AAM, incluido el acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La UICN invitó a las Partes a considerar el Plan de acción mundial sobre las especies como una guía para integrar el trabajo de la CMS en las EPANB, y

recomendó las Directrices sobre conectividad y el Informe Técnico sobre Conectividad e infraestructura de transporte lineal, de la UICN, como recursos útiles para alcanzar los Objetivos 2 y 3 del SPMS.

134. Uganda había representado a la región de África en la Conferencia Berna III, cuyo objetivo era la implementación eficiente y eficaz del MMB. Uganda apoyó la propuesta de armonización de estrategias y sinergias y consideró que era necesario reforzar las políticas y los marcos y apoyar la capacidad a nivel nacional y regional.
135. Côte d'Ivoire, que había adoptado disposiciones para proteger la biodiversidad, apoyó las observaciones formuladas sobre el MMB e invitó a la Secretaría a tener en cuenta la índole específica de los países en desarrollo.
136. La Secretaría prepararía un documento de sesión en relación con las intervenciones y había estado trabajando en las orientaciones relativas al compromiso de las Partes con el MMB. Estas orientaciones se compartirán con el PNUMA y el PNUD, que participaban en el proceso de actualización de las EPANB.

PUNTO 18. SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Punto 18.1. Sinergias y asociaciones

137. La Sra. Amy Fraenkel, Secretaria Ejecutiva de la CMS, presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.18.1, que informaba sobre los avances en la aplicación de la Resolución 11.10 (Rev.COP13), sobre *Sinergias y Asociaciones*, y la Decisión 13.9, sobre *Participación de las ONG en los procesos de la CMS*. Incluía ejemplos del colaboración de la CMS con organismos de las Naciones Unidas, AAM, ONG, la sociedad civil y otros grupos, y destacaba la importancia del compromiso, además de esbozar actividades para seguir reforzando la colaboración y la cooperación.
138. La Secretaría propuso explorar formas de aumentar su colaboración con otros interesados, entre ellos los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los grupos de la juventud.
139. Australia, con el apoyo de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, pidió que se reforzara el compromiso con los grupos de los Pueblos Indígenas y con la juventud. Sugirió que el Presidente del Consejo Científico podría facilitar los debates sobre el valor de los sistemas de conocimiento tradicionales e indígenas en la conservación de las especies migratorias y remitir los resultados de esos debates a la próxima COP. Propuso un texto que reflejaba sus observaciones.
140. Australia también propuso dos decisiones nuevas para encargar:
 - a la Secretaría de la CMS que colaborara con las Partes, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los organismos de las Naciones Unidas para aprovechar las oportunidades existentes relacionadas con los valores tangibles e intangibles asociados a las especies migratorias y su conservación; y
 - al Consejo Científico que evaluara la importancia de múltiples sistemas de conocimiento y comprensión, incluidos los conocimientos tradicionales e Indígenas, para favorecer la conservación efectiva de las especies migratorias, y que presentara a la COP15 propuestas sobre la manera en que la CMS podría facilitar la inclusión de sistemas adicionales de conocimiento y comprensión para lograr una mejor implementación de la Convención.

141. Bélgica, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, mencionó la participación de la juventud en el marco del CDB y de la CITES para aumentar la implicación. También propuso reforzar la colaboración con las pesquerías regionales y las convenciones sobre mares regionales.
142. Sudáfrica, observando la relación entre los puntos 17, 18.1 y 18.2 del orden del día, propuso que se fusionaran los tres puntos en uno solo.
143. El Brasil indicó que las asociaciones deben ser adecuadas desde un punto de vista institucional y estructural para lograr los mandatos y las funciones de la CMS, observando que pueden ser complementarias, pero no solaparse. Añadió que los compromisos adquiridos en el marco de la Convención no pueden ser reinterpretados y prefirió utilizar el término “complementariedad” en vez de “sinergias”. Además, manifestó que no debería imponerse una carga excesiva a la Secretaría, particularmente en lo que respecta al presupuesto.
144. El Brasil opinó que el texto “ámbito multidisciplinario y transdisciplinario de los enfoques de la colaboración” no estaba claro. Además, se mostró a favor de suprimir el texto “en la medida de lo posible” del proyecto de resolución.
145. El Reino Unido solicitó que se hiciera referencia al acuerdo sobre las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional o “acuerdo BBNJ”, por sus siglas en inglés.
146. Israel indicó que algunas prácticas tradicionales podían ser perjudiciales para las especies migratorias y alentó a que se incluyera, en el texto propuesto por Australia, que el Consejo Científico también debería examinar las prácticas tradicionales perjudiciales.
147. Suiza consideró que se debería “acoger con beneplácito” en vez de “observar” el proceso de Berna.
148. Filipinas propuso lo siguiente: un párrafo adicional en la parte dispositiva sobre la colaboración con el Foro Costero Mundial, un texto que reflejara que proteger los hábitats de las especies migratorias es una función importante de los gobiernos nacionales y subnacionales, y que se debería reforzar la capacidad de los gobiernos locales y subnacionales.
149. En lo que respecta al texto de la decisión propuesta, la Argentina estuvo a favor de suprimir la referencia a la promoción de una nueva plataforma, alegando que no existía el mandato para hacerlo.
150. Nueva Zelanda citó las posibles ventajas de cooperar estrechamente con el “acuerdo BBNJ” y alentó a las Partes y otros interesados a participar en ese proceso. Nueva Zelanda no estaba a favor de la propuesta sobre los gobiernos subnacionales y regionales.
151. Varios participantes también se mostraron a favor de las intervenciones realizadas sobre los conocimientos Indígenas.
152. La CITES señaló la adopción reciente de una resolución sobre la cooperación y las sinergias con la CMS y la cooperación existente entre las Secretarías a través del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad.
153. BirdLife se mostró a favor de incluir una referencia a otros interesados para contribuir a promover las sinergias.

154. High Seas Alliance indicó que una vez que entrara en vigor el “tratado BBNJ”, este ayudaría a la CMS a alcanzar sus objetivos ampliando sus herramientas de gestión basadas en zonas.
155. La Secretaria Ejecutiva de la CMS, Sra. Amy Fraenkel, y la Directora General de la UICN, Sra. Grethel Aguilar, firmaron un MdE sobre los carnívoros africanos y sus hábitats.

Punto 18.2. Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)

156. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.18/Rev.1 *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)*, en el que se describía el acuerdo logrado en la última Sesión plenaria de la IPBES para realizar una evaluación metodológica acelerada sobre la planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad y la conectividad ecológica, que la CMS había solicitado. La CMS propondría expertos y revisaría los proyectos de texto de dicha evaluación como parte del proceso necesario.
157. El Reino Unido acogió con satisfacción el documento, destacando la necesidad de acciones con base empírica para colaborar de manera práctica en la evaluación de la planificación espacial y la interconectividad.
158. Nueva Zelanda indicó que las contribuciones de la IPBES a la CMS debían ser aplicables por las Partes.
159. Se decidió que se elaboraría un documento de sesión sobre este tema en el grupo de trabajo.

Punto 19.1. Comunicación, difusión y gestión de la información

160. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.19 *Gestión de la comunicación y la información*, preparado por la Secretaría. El documento ofrecía un resumen de las actividades de comunicación, divulgación y gestión de la información realizadas por la Secretaría y enumeraba actividades dirigidas a aumentar la concienciación sobre las especies migratorias. La Secretaría había emprendido una revisión estratégica de sus actividades de comunicación y divulgación centrada en definir los retos y proponer un camino a seguir.
161. Egipto opinó que la comunicación era crucial para la implementación de la CMS y alentó a los AAM a colaborar entre ellos sobre mensajes de comunicación conjuntos. Expresó su apoyo al documento y al proyecto de decisión pero instó a la CMS a fortalecer los vínculos con los AAM en materia de comunicación.
162. BFF reiteró la importancia de la comunicación y alentó a la CMS y a sus Partes y asociados a ponerse en contacto con la nueva organización sin ánimo de lucro EcoFlix, que gestionaba una herramienta de comunicaciones nueva y eficaz.
163. Al no haber ninguna propuesta de enmienda del texto, el Presidente concluyó que el Comité Plenario estaba de acuerdo con el documento y recomendó que se adoptara en la plenaria.

V. EVALUACIONES E INFORMES CIENTÍFICOS

ITEM 20. ATLAS DE LA MIGRACIÓN ANIMAL

164. El Consejero de Conectividad y Redes Ecológicas designado por la COP presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.20, 20/Add 1 *Atlas de la migración animal*, preparado por la Secretaría. En el documento se informaba sobre los progresos en la preparación de un *Atlas de la migración animal*, que se preveía como una iniciativa a largo plazo. Se resumían los avances en el desarrollo de cuatro módulos del atlas: el Atlas para los mamíferos migratorios en la región de Asia central, el Atlas de aves migratorias en la región euroasiática-africana, accesible públicamente desde mayo de 2022, el Atlas "TurtleNet" de la reproducción y migración de las tortugas marinas y la Iniciativa Global sobre la Migración de Ungulados (GIUM, por sus siglas en inglés).
165. Egipto se mostró a favor del documento, que consideró crucial para la CMS y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, pero señaló que era necesario tomar decisiones innovadoras basadas en cuestiones científicas y de otro tipo para hacer frente a la grave disminución continuada de las especies migratorias.
166. Bélgica, en nombre de la UE, alentó a las Partes a apoyar la continuación de este trabajo, con nuevos grupos de animales migratorios y en nuevas regiones. Propuso un proceso más agilizado para obtener comentarios, por ejemplo, mediante una notificación, y consideró que se debería solicitar al Consejo Científico que brindara más asesoramiento y orientaciones a la Secretaría sobre la actualización de módulos existentes y la preparación de módulos adicionales del Atlas. Las enmiendas propuestas se entregaron por escrito.
167. Bahrein reconoció que la elaboración de mapas contribuía a una mejor comprensión de los patrones migratorios e instó a que se avanzara en el elemento d) del proyecto de Decisión relativo al desarrollo de módulos adicionales, especialmente para un futuro Atlas del Corredor Aéreo del Asia Central (CAF).
168. La India reconoció la importancia de la elaboración de mapas para contribuir a la implementación de la CMS y el Marco Mundial de Biodiversidad y acogió con beneplácito los proyectos de decisión, reiterando la necesidad de un atlas del CAF.
169. El Presidente concluyó que se prepararía un documento de sesión sobre este tema, haciendo referencia a los comentarios proporcionados por escrito.

VI. INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

ITEM 30. TEMAS DE CONSERVACIÓN TRANSVERSALES

Punto 30.1. Captura intencionada

Punto 30.1.1. Prioridades para abordar la captura intencionada ilegal y no sostenible de especies migratorias

170. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.1/Rev.1 *Prioridades para abordar la captura ilegal y no sostenible de especies migratorias*, preparado por la Secretaría, que incluía una propuesta para movilizar esfuerzos a fin de abordar estos problemas. El documento definía lo que se entendía por captura ilegal y sostenibilidad y examinaba la necesidad de un enfoque más holístico para abordar las deficiencias en la legislación, las políticas y los programas.

171. Nigeria propuso enmiendas para aclarar que no debería promoverse el uso sostenible y que era necesario garantizar la sostenibilidad, añadiendo que el uso de las especies silvestres no debía considerarse como una parte integral de la gestión de la vida silvestre. Solicitó al Consejo Científico que elaborara orientaciones generales sobre la gestión adaptativa de las capturas y que se hiciera referencia a los grupos de trabajo como procesos en los que era recomendable participar.
172. Kazajstán se mostró a favor del documento, señalando el riesgo ocasionado por el comercio de especies silvestres, y reconoció que el comercio planteaba cuestiones logísticas y políticas controvertidas. Propuso adoptar un enfoque estrechamente armonizado con la CITES para abordar el comercio ilegal y la disposición adecuada de los especímenes silvestres confiscados para evitar que vuelvan a ser objeto de comercio ilegal. Facilitó enmiendas por escrito con este fin.
173. El Reino Unido acogió con beneplácito el documento y recomendó un enfoque más coordinado con la CITES y otros organismos pertinentes. Reiteró su compromiso con este tema, señalando las prioridades de su unidad de lucha contra los delitos hacia la vida silvestre para evitar la captura ilegal, entre otras especies, de anguila europea, y destacó la necesidad de formación sobre las capturas ilegales en los programas educativos nacionales. Presentó propuestas de enmienda del texto por escrito.
174. Bélgica, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reconoció la complejidad de los problemas que plantea la captura ilegal y señaló la importancia del “acuerdo BBNJ”. Propuso que la Resolución se enmendara en consecuencia y abordara todas las especies de la CMS, afirmando que la pesca era una prioridad. Además, sugirió utilizar las zonas de migración para incluir a las especies marinas según fuera pertinente.
175. Israel opinó que todo comercio debería ser sostenible, destacó la cuestión de los especímenes silvestres confiscados y su relación con la CITES y propuso enmiendas en el párrafo 12 sobre la promulgación de legislación sobre la venta nacional de especímenes de vida silvestre.
176. Egipto comentó que el comercio de vida silvestre llevaba mucho tiempo produciéndose, pero que los cambios recientes a menudo hacían que no fuera sostenible, por ejemplo, en Egipto, donde las comunidades locales solían capturar especies de forma sostenible. Añadió que la aplicación de la ley en materia de especies silvestres requería recursos considerables y debería llevarse a cabo mediante la colaboración.
177. Cheetah Conservation Fund (CCF) observó que no se hacía referencia a la Iniciativa para los Carnívoros de África ni a la captura de predadores en general, pese a que la captura ilegal era una amenaza importante para muchos depredadores. Presentó enmiendas por escrito.
178. WCS instó a las Partes a evitar la captura ilegal de especies migratorias y recomendó que la CMS considerara prioritario abordar el uso nacional de las especies migratorias. Presentó una resolución dispositiva por escrito a este efecto.
179. Kirguistán recomendó añadir texto que hiciera referencia a cuestiones legislativas locales, entre otros, tribunales locales, y a la necesidad de medidas a escala local para combatir la captura ilegal. Además, recomendó robustecer las fuerzas nacionales para garantizar la sostenibilidad de las capturas legales y para abordar el tráfico y mejorar el seguimiento periódico con miras a lograr una mejor gestión de las especies.

180. Kenya opinó que los enfoques dirigidos por las comunidades en materia de diseño e implementación lograrían reducir la matanza ilegal incrementando los incentivos para la custodia de las especies silvestres. Propuso algunos cambios en la Resolución 11.3.1 suprimiendo texto nuevo y añadiendo el apoyo a los enfoques dirigidos por las comunidades y las medidas específicas en vez de los medios de subsistencia de las comunidades.
181. Fauna and Flora International (FFI), hablando también en nombre del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), expresó su apoyo al documento y a las intervenciones orales realizadas, sobre todo en lo relativo a los especímenes silvestres confiscados.
182. BFF recomendó que las Partes respetaran el párrafo 5 del Artículo III de la Convención, que prohíbe la captura de especies, y presentó un texto escrito sobre el apoyo a los esfuerzos para elaborar acuerdos regionales e internacionales vinculantes encaminados a abordar el tráfico de especies silvestres.

Punto 30.1.2 Carne de animales salvajes acuáticos

183. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.1.2/Rev.3 *Carne de animales salvajes acuáticos y plan de acción para abordar la captura de carne de animales salvajes acuáticos en África Occidental*, preparado por el Consejo Científico y su Grupo de Trabajo sobre la Carne de Animales Salvajes Acuáticos y la Secretaría. La CMS era el único AAM que abordaba esta amenaza específica. El documento incluía una solicitud para apoyar a las Partes de África Occidental en la elaboración de un plan de acción.
184. Benin Environment and Education Society (BEES), hablando también en nombre de OceanCare, señaló que faltaba documentación en África Occidental, donde la fauna marina se capturaba desde hacía mucho tiempo para su consumo a escala local por su carne y para usos y creencias tradicionales. La caza más generalizada y la captura intencionada de la fauna marina se habían ampliado con fines comerciales, provocando la fragmentación de las poblaciones, por ejemplo, del manatí de África Occidental y de delfines. BEES recomendó el proyecto de Plan de Acción para África Occidental e hizo un llamamiento a los asociados para que lo apoyaran. Alentó a la CMS a determinar la magnitud de este problema y a tomar medidas para reducir la demanda de carne de animales salvajes acuáticos.
185. Bélgica, en nombre de la UE y sus Estados miembros, expresó su apoyo a la continuación de la labor del Grupo de Trabajo sobre la Carne de Animales Salvajes Acuáticos y al proyecto de Resolución para abordar la captura de animales salvajes por su carne en África Occidental. Reconociendo el esfuerzo colectivo y el papel crucial de las Partes y otros, recomendó añadir recomendaciones sobre la investigación, por ejemplo, en relación con la seguridad alimentaria y el uso de carne de animales salvajes. Propuso enmiendas por escrito.
186. El Senegal indicó que las prácticas ilegales habían aumentado y que, si no se atajaban urgentemente, las especies marinas migratorias sufrirían una disminución en África Occidental.

Punto 30.1.3. Carne de animales salvajes terrestres y de aves

187. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/30.1.3 *Tratamiento del uso no sostenible de la carne silvestre de aves y animales terrestres en las especies*

migratorias de animales silvestres, preparado por la Secretaría. Se había realizado un análisis de las especies terrestres y el análisis de las especies de aves estaba en curso.

188. Bélgica, en nombre de la UE y sus Estados miembros, recomendó la adopción de las Decisiones directas que figuraban en el Anexo 2 y estuvo a favor de suprimir las decisiones resaltadas. Consideraba que era importante incluir un trabajo de seguimiento basado en las recomendaciones contenidas en el documento 30.1.1 sobre la carne de aves silvestres y alentó a las Partes, los Estados no Parte y otros a hacer un seguimiento de la situación y aplicar planes de gestión para las especies objeto de capturas no sostenibles o ilegales.
189. WCS instó a las Partes a incluir todas las decisiones de la reunión ScC-SC6 y recomendó incluir el texto propuesto el ScC-SC en un tipo de letra distinto para diferenciarlo claramente.

Punto 30.2 Planificación de la conservación

Punto 30.2.1 Conectividad ecológica

Punto 30.2.1.1 Conectividad ecológica – Aspectos de política

Punto 30.2.1.2 Conectividad ecológica – Aspectos técnicos

190. El Consejero de Conectividad y Redes Ecológicas designado por la COP presentó este asunto y los documentos pertinentes:
- UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.1.1 *Conectividad ecológica – Aspectos de política*
 - UNEP/CMS/COP14/Inf.30.2.1.1 *Initiatives on connectivity [Iniciativas sobre conectividad]*
 - UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.1.2 *Conectividad ecológica – Aspectos técnicos*
191. Los documentos informaban sobre las iniciativas de la Secretaría de la CMS, el ScC-SC con su Grupo de Trabajo sobre Conectividad Ecológica y el Comité del Período de Sesiones sobre Conectividad Ecológica. Entre otros, habían participado la Secretaria Ejecutiva de la CMS y la Secretaría, lo cual había contribuido a que se reconociera la conectividad como un componente principal de las estrategias mundiales sobre conservación. Los documentos ponían de relieve la importancia de la conectividad para todos los aspectos de la conservación y el uso sostenible, ofrecían un resumen de las iniciativas existentes sobre conectividad, presentaban una visión del papel único que desempeñaba la CMS en materia de conectividad y estimulaban nuevas iniciativas para apoyar en mayor medida esta función de la CMS.
192. Bélgica, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, hizo un llamamiento para que se buscaran maneras de mejorar la conectividad y la implementación y propuso varias enmiendas de redacción y de fondo, incluido un nuevo párrafo de la parte dispositiva sobre la presentación de informes en el proyecto de resolución propuesto, y también para solicitar a la Secretaría que presentara un informe a la COP sobre este tema.
193. WCS propuso varias enmiendas, entre otras, un texto sobre integridad ecológica, y afirmó que las evaluaciones sobre la conectividad ecológica eran cruciales para fundamentar la planificación de la conservación.

194. BirdLife solicitó que se hiciera referencia a las necesidades de las aves, a las rutas migratorias y al *Atlas de la migración animal* de la CMS.
195. Egipto destacó que algunos términos debían ser aclarados y podían causar confusión, como por ejemplo “integridad” y “resiliencia”.
196. Se decidió que el grupo de trabajo elaboraría un documento de sesión a partir de los comentarios sobre este tema.

Punto 30.2.2 Áreas de conservación transfronterizas

197. La Secretaría presentó este punto del orden del día y los documentos pertinentes: UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.2/Rev.2 *Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias*, que trata sobre estas áreas, particularmente en África.
198. Zimbabwe, con el apoyo de Uganda, indicó que no se había consultado a los países de esas áreas y que no se reflejaban sus opiniones. Propuso aplazar el proyecto de Decisión dirigido a las Partes a la COP15 a la espera de un proceso de consulta exhaustivo.
199. Uganda mencionó la necesidad de capacitación sobre la utilización de las herramientas propuestas, indicando que esto se podía llevar a cabo mediante apoyo técnico a las Partes implicadas.

Punto 20.2.3 Participación comunitaria y medios de vida

200. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.20.2.3 *Participación comunitaria y medios de subsistencia*, que contiene un análisis de casos de estudio sobre la participación comunitaria en la conservación de las especies. La Secretaría explicó que se estaba realizando un estudio “Potencial para la gestión comunitaria de la fauna silvestre de las especies incluidas en la CAMI”.
201. El Reino Unido, con el apoyo de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que debería entenderse que las comunidades también incluyen Pueblos Indígenas y comunidades locales.
202. Egipto comentó que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales deberían participar en la toma de decisiones.
203. BFF recalcó que debería promoverse la colaboración entre comunidades a lo largo de las rutas migratorias.
204. Se decidió que se elaboraría un documento de sesión sobre este tema.

Punto 30.3 Infraestructura

Punto 30.3.1. Infraestructuras y evaluación del impacto

205. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/Doc.30.3.1/Rev.1 *Desarrollo de infraestructura y especies migratorias*, preparado por la Secretaría. El documento informaba sobre la implementación de las Decisiones 13.130 a 13.134 y trataba sobre los efectos acumulativos que la Secretaría había detectado la necesidad de estudiar.

206. El Reino Unido señaló la importancia de tener en cuenta los efectos acumulativos del desarrollo de infraestructuras y recomendó que se concediera flexibilidad a las Partes sobre cómo llevarlo a cabo. Propuso enmiendas por escrito destacando la importancia de las evaluaciones de impacto de buena calidad que incluyeran efectos acumulativos, además de recomendaciones terminológicas.
207. Bélgica, en nombre de la UE y sus Estados miembros, expresó su apoyo al texto enmendado propuesto por el Consejo Científico y la Secretaría. Alentó a las Partes a cumplir las acciones recomendadas y a tener en cuenta la conectividad y la restauración ecológicas al planificar infraestructuras. Proporcionó comentarios por escrito para que los tuviera en cuenta el grupo de trabajo.
208. Los Emiratos Árabes Unidos reconocieron la importancia de las evaluaciones de impacto y alentaron a que se elaboraran planes de gestión de la biodiversidad. Haciendo referencia al texto propuesto en el Anexo 1 sobre la divulgación de planes y evaluaciones, estaba a favor de un enfoque más flexible que fomentara la transparencia y promoviera un entorno de colaboración para la adopción de buenas prácticas. Confirmó su compromiso con el principio del desarrollo sostenible en relación con las infraestructuras.
209. La India señaló la constatación hecha por el grupo de trabajo de la considerable falta de financiación para las especies migratorias y la escasa capacidad para implementar las acciones. Hizo un llamamiento al diálogo y la capacitación y puso de relieve la necesidad de tener en cuenta la sensibilidad política en el Anexo 2.
210. El Presidente informó de que el documento se remitiría al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales y se volvería a presentar al Comité como documento de sesión.

Punto 30.3.2. Energías renovables y tendidos eléctricos

211. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP14/30.3.2 *Energía renovable y especies migratorias*, que informaba sobre los avances en la implementación de la Resolución 10.11 (Rev.COP13), la Resolución 11.27(Rev.COP13) y las Decisiones 13.106-13.108. El documento enumeraba las actividades realizadas por el Grupo Operativo sobre la Energía (ETF), que se había centrado en las aves migratorias pero se ampliaría a todos los taxones migratorios, y presentaba una nueva decisión propuesta en consecuencia para ampliar el alcance del ETF a los cetáceos.
212. Bélgica, en nombre de la UE y sus Estados miembros, afirmó que el desarrollo de nuevas infraestructuras para las energías renovables era importante para el desarrollo sostenible pero planteaba crecientes amenazas para las especies migratorias y que la mayoría de las Partes tenían dificultades para realizar evaluaciones de impacto. Alentó a las Partes a colaborar con el ETF y aprender de sus experiencias y expresó su apoyo a los proyectos de Decisión y las enmiendas del Consejo Científico. Presentó pequeñas enmiendas por escrito, entre otras cosas, para permitir al sector de la energía tomar medidas destinadas a reducir los impactos negativos.
213. Whale and Dolphin Conservation (WDC) propuso un pequeño cambio en el proyecto de Decisión 14.AA incluido en el documento 30.3.2/Add.1, sugiriendo una nueva redacción sobre la pérdida y degradación de los hábitats, centrándose más en los efectos sobre los ecosistemas, con la intención de presentarlo por escrito.

214. Egipto informó sobre buenas prácticas relacionadas con la energía y recomendó trabajar en colaboración para preparar directrices y también en la implementación y formación.
215. El Reino Unido se mostró a favor de los proyectos de Decisión, excepto el elemento d) del proyecto de Decisión 14.AA, que consideraba demasiado amplio, y recomendó reducirlo para aliviar la carga para las Partes. Presentó sus propuestas de enmienda del texto por escrito.
216. Los Emiratos Árabes Unidos indicaron que tenían en cuenta las especies migratorias en los proyectos de energía renovable, y que Mohamed bin Zayed Species Conservation Fund había apoyado medidas de mitigación satisfactorias en Mongolia que se podían poner de relieve en casos de estudio para fomentar la inclusión de tecnologías innovadoras, integrando las lecciones extraídas en orientaciones para responsables de políticas.
217. El Presidente informó de que se presentaría un documento de sesión al Comité Plenario tras la revisión del grupo de trabajo.

Punto 30.4. Amenazas

Punto 30.4.3 Enfermedades de animales silvestres

218. El Consejero de Salud de Vida Silvestre designado por la COP presentó los documentos sobre este tema: UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.3 *Enfermedades de animales silvestres* y UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3 *Migratory Species and Health [Especies migratorias y salud]*, que contenían un análisis de la migración y la dinámica de las enfermedades de la vida silvestre, así como la salud de las especies migratorias dentro del contexto de “Una Sola Salud”. El Documento 30.4.3 informaba sobre el incremento del interés por la salud, incluidas las zoonosis, tras la COP13, que había tenido lugar en los primeros meses de la pandemia de COVID-19. El documento también incluía una nueva resolución propuesta sobre la gripe aviar en su Anexo 3.
219. La Unión Europea expresó su apoyo al enfoque de “Una Sola Salud” y considerando que la OMS debería participar en este tema antes de la próxima reunión de su Asamblea en mayo de 2024.
220. Israel consideró que el salto interespecífico de patógenos debería ponerse de relieve no solo en lo que respecta al riesgo para las especies silvestres sino también al riesgo para los seres humanos y otras especies silvestres. Opinó que, dado que la OMS no aborda las especies silvestres de manera adecuada, los puntos focales de la CMS deberían colaborar con la OMS.
221. Australia y el Reino Unido apoyaron la resolución específica sobre gripe aviar.
222. BFF se mostró a favor del enfoque de la CMS en materia de enfermedades de animales silvestres y de adoptar un enfoque cauteloso.
223. La Secretaría CITES informó de que había recibido instrucciones para colaborar con la CMS sobre el riesgo de transmisión de patógenos debido al comercio de especies silvestres.

224. WCS opinó que el documento restaba importancia a la transmisión de patógenos, que suponía un riesgo considerable para las especies silvestres, el ganado y las personas. También estaba a favor de que los puntos focales de la CMS colaboraran con la OMS.
225. El Reino Unido expresó su preferencia por reemplazar el término “enfermedades de animales silvestres” por “salud de animales silvestres” para reflejar la terminología utilizada en “Una Sola Salud”.
226. Se decidió que el grupo de trabajo trataría este tema con mayor detalle.